



APRUEBA ACTIVIDAD
EDUCATIVA DE CAPACITACIÓN
PARA FORTALECER LAS
COMPETENCIAS PROFESIONALES
DOCENTES PARA EDUCADORAS DE
PARVULOS.

DECRETO N° 1338 /

TEMUCO, 24 OCT. 2018

VISTOS:

1. El D. F. L. 1 - 3063 / 80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N°3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2018.

3. El Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) esta actividad de capacitación se encuentra inserta como una iniciativa del DAEM.

4. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases Administrativas de la capacitación: "FORTALECER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES PARA EDUCADORAS DE PARVULOS"

5.- La ley N°19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene por objetivo que sus docentes mejoren y fortalezcan competencias técnico pedagógicas, dotándolos con más y mejores herramientas que generen mejoras significativas e impacten en la práctica pedagógica, en sintonía con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo a elevar la calidad de la enseñanza.

2. Que, el participar de capacitación en contexto internacional permitirá a las Educadoras de Párvulos adquirir herramientas concretas por medio de experiencias en terreno, visitas guiadas en aula en contexto de escuelas públicas y privadas en España.

3. Que, en conformidad a lo anterior, se ha implementado un programa de capacitación en contexto internacional que permita desarrollar competencias teórico prácticas para fortalecer, analizar y evaluar la propia práctica docente, a fin de tomar decisiones para la mejora de su propio desempeño.

4. Que, esta capacitación provocará un impacto socio-educativo en las Educadoras, y que la oportunidad de participar en esta actividad la dará su excelente

1619820

desempeño como docente en el establecimiento en el que se desempeña.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**FORTALECER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES PARA EDUCADORAS DE PARVULOS**", para 12 docentes del Sistema de Educación Municipal de Temuco y 1 coordinador DAEM, coordinadas por la Unidad de Gestión Pedagógica del DAEM Temuco, se señala:

Nombre de la actividad	"FORTALECER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EDUCADORAS DE PARVULOS"
A quiénes va dirigido	06 Educadoras de párvulos de establecimientos Educativos Municipales y 1 un coordinador designado para estos efectos DAEM.
Objetivo general de la actividad	Potenciar la formación académica y práctica de las Educadoras de Párvulos del sistema municipal de Temuco, a través de experiencias significativas en contexto internacional.
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer competencias teórico-prácticas para reflexionar críticamente sobre la propia práctica pedagógica. - Promover la didáctica y la metodología, pedagógica que permita contribuir al progreso de la formación de cada Escuela. - Adquirir conocimientos y experiencias que les permitan fortalecer sus prácticas pedagógicas. - Compartir reflexiones con profesionales que laboren en el nivel educación infantil en otros contextos - Potenciar las vivencias cotidianas como instancias de aprendizaje valorando la diversidad cultural de España - Málaga - Conocer prácticas pedagógicas destinadas a potenciar la igualdad de oportunidades y la diversidad. - Socializar los aprendizajes de la capacitación con la comunidad educativa mediante el diseño de un proceso de transferencia.
Cobertura	07 participantes
Gastos programados	<p>\$29.000.000.- referencial, para la capacitación que incluye:</p> <p>Pasaje aéreo Temuco - Santiago Pasaje aéreo Santiago - Málaga Pasaje aéreo Málaga - Santiago Pasaje aéreo Santiago - Temuco</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslados terrestres para tramos de acercamiento. <p>Traslado terrestre para salida cultural. Todos los traslados terrestres deben ser realizados en vehículo que permita movilizar en forma simultánea a la totalidad de participantes, esto debe considerar los traslados desde los</p>

	<p>aeropuertos y las diferentes actividades y para salida cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar Servicio de alojamiento para 10 noches para la totalidad de los participantes en habitaciones dobles y simples, en Hoteles 3*superior. - El oferente debe proveer todos los equipos e insumos que necesite para el desarrollo de la capacitación. - El oferente deberá proveer servicio de alimentación completa, para la totalidad de los participantes: Desayuno Buffet, Almuerzo ejecutivo, Snack café media mañana, Cena, Alimentación en aeropuertos (según corresponda horario vuelos). - Se considerarán 7 días de capacitación en los que se deberá cumplir con el horario propuesto con un total de 56 horas cronológicas lo que equivale a 74 horas pedagógicas. Horario: 08:30 am - 18:00 pm - Certificación dada por la universidad, que incluya la calificación de los participantes y el porcentaje de asistencia a las actividades propuestas lo que deberá ser entregado al Departamento de Educación dentro del informe para pago. - Garantizar como ciudad basal de capacitación la ciudad de Málaga, España. - Cada participante deberá contar con seguro médico internacional y seguro de asistencia de viaje con amplia cobertura.
Registro de la actividad	Fotografías, certificado conformidad dado por el Director Departamento de Educación Municipal de Temuco, nómina de asistentes, programa de actividades.
Lugar y fecha de ejecución	La Capacitación deberá ser desarrollada en España/Málaga, en institución pública de educación superior, las clases teóricas deberán ser impartidas en dependencias de la institución que albergará a los participantes, además deberán ser considerados establecimientos educacionales públicos y privados para realizar trabajo práctico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto del Presupuesto del área de Educación para el presupuesto 2018, centro de costo 210707 FAEP, 2018 cuenta 215.22.08.999.-

3. Las adquisiciones y la contratación de servicios especializados se regirán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su Director.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



EZB/AVV/MFB/CFV/mdr

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.22.08.999	
PRESUPUESTO VIGENTE	29.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	29.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	29.000.000
SALDO DISPONIBLE	
PREFECT.5501	12/10/2018